

IDENTIFICACION Y DATOS DE LOCALIZACION

ESTA BAJO REGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL

CLAVE CATASTRAL

1	2	3	4	5	6
3	1	4	1	4	2
0	0	0	0	0	0

DATOS GENERALES

7 ZONA SEGUN CALIDAD DE SUELO

8 ZONA HOMogeneo

9 ZONA SEGUN VALOR

10 CODIFICAR LA DIRECCION (PRIMERO LA CALLE LUEGO EL NUMERO)

DIRECCION: barrio La Florida HOJA N° _____

calles 320

DATOS DEL LOTE

11 NUMERO DE CALLES A LAS CUALES EL LOTE TIENE FRENTE

9 ACCESO AL LOTE

1	2	3	4	5	6	7
<input type="checkbox"/>						

1 LOTE INTERIOR
2 POR PASAJE PEATONAL
3 POR PASAJE VEHICULAR
4 POR CALLE
5 POR AVENIDA
6 POR EL MALECON
7 POR LA PLAYA

CARACTERISTICAS DE LA VIA PRIONCIAPAL

10 MATERIAL DE LA CALZADA

1	2	3	4	5
<input type="checkbox"/>				

1 TIERRA
2 LASTRE
3 PIEDRA DE RIO
4 ADOQUIN
5 ASFALTO O CEMENTO

11 ACERA

1	2	3
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

1 NO TIENE
2 ENCEMENTADO O PIEDRA DE RIO
3 DE ADOQUIN O BALDOSA

12 AGUA POTABLE

1	2
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

1 NO EXISTE
2 SI EXISTE

13 ENERGIA ELECTRICA

1	2	3
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

1 NO EXISTE
2 SI EXISTE AREA
3 SI EXISTE RED SUBTERRANEA

18 DESNIVEL CON RELACION A LA RASANTE DE LA VIA DE ACCESO

19 SOBRES LA RASANTE METROS

20 BAJO LA RASANTE METROS

CERRAMIENTO

HORMIGON ARMADO
 MADERA
 CANA
 OTRO

SERVICIOS DEL LOTE

20 AGUA POTABLE

1	2
<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

1 NO EXISTE
2 SI EXISTE

21 DESAGUES

1	2
<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

1 NO EXISTE
2 SI EXISTE

22 ELECTRICIDAD

1	2
<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

1 NO EXISTE
2 SI EXISTE

CARACTERISTICAS FORMALES DEL LOTE

23 AREA

SIN DECIMALES 974.52

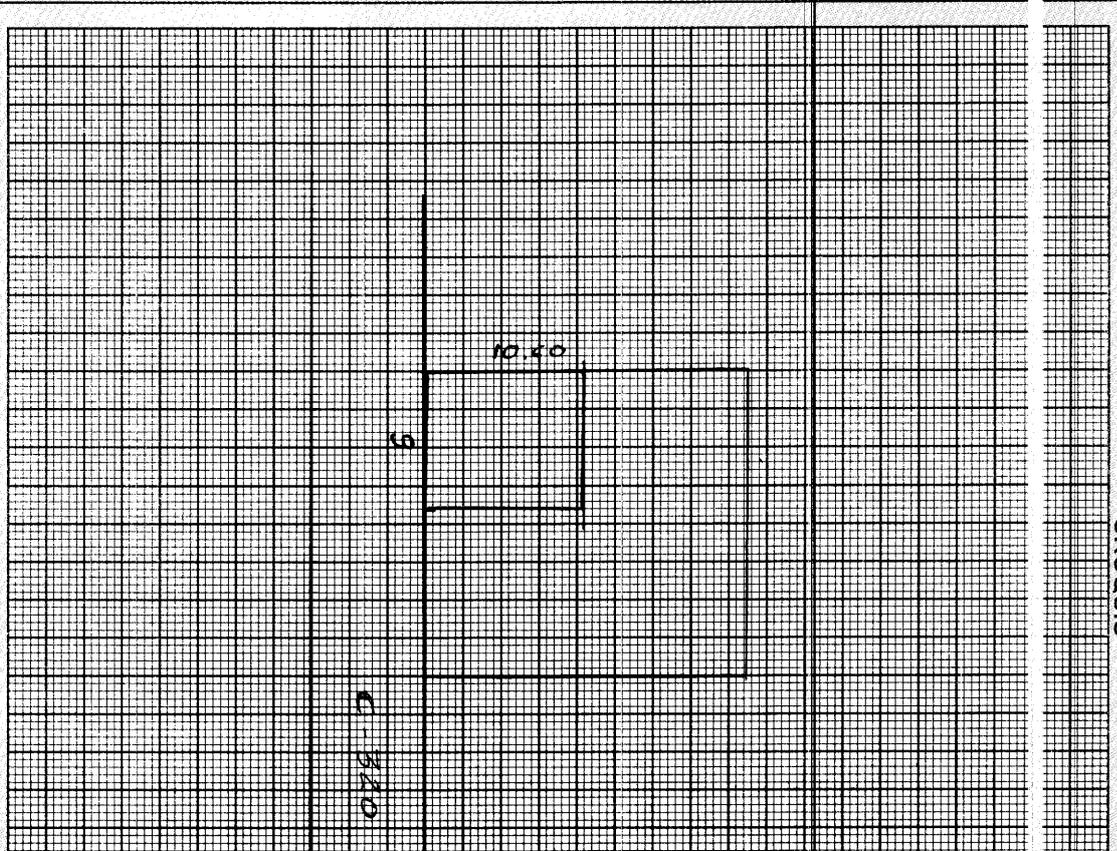
24 PERIMETRO

39

25 LONGITUD DEL FRENTE

9

26



FORMA DE OCUPACION DEL LOTE

27 SIN EDIFICACION

28 CON EDIFICACION

29 USO DEL AREA SIN EDIFICACION

1 USO

2 CONSTRUCCION

3 OTRO USO

30 NUMERO DE BLOQUES EN CONSTRUCCION

OBSERVACIONES

Se dos

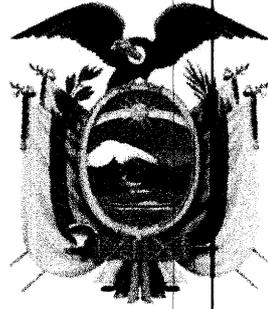
31411

sub p

de rod

9

3141192



REPÚBLICA DEL ECUADOR

**NOTARÍA PÚBLICA CUARTA
DEL CANTÓN MANTA**

TESTIMONIO DE ESCRITURA

**Autorizado por la Notaria
Abg. Elsy Cedeño Menéndez**

“Caminando hacia la excelencia”



Factura: 002-002-000004698



20151308004P01948

NOTARIO(A) CEDENO MENENDEZ ELSYE HAUDREY

NOTARÍA CUARTA DEL CANTON MANTA

EXTRACTO

Escritura N°:		20151308004P01948					
ACTO O CONTRATO:							
COMPRAVENTA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		4 DE MAYO DEL 2015					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Intervinente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	CHAVEZ LUCAS MARIA ANA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1801946966	ECUATORIA NA	VENDEDOR(A)	
Natural	ANCHUNDIA ANCHUNDIA VICTOR ELEUCARIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1800413588	ECUATORIA NA	VENDEDOR(A)	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	ANCHUNDIA CHAVEZ JESSICA ALEXANDRA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1809743662	ECUATORIA NA	COMPRADOR (A)	
UBICACION							
Provincia		Cantón		Parroquia			
MANABI		MANTA		MANTA			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		3119.00					

NOTARIO(A) CEDENO MENENDEZ ELSYE HAUDREY

NOTARÍA CUARTA DEL CANTON MANTA

COMPRAVENTA: OTORGAN LOS CONYUGES VICTOR ELEUCARIO ANCHUNDIA ANCHUNDIA Y MARIA ANA CHAVEZ LUCAS; A FAVOR DE JESSICA ALEXANDRA ANCHUNDIA CHAVEZ.

CUANTIA : USD \$ 3,119.16

En la ciudad de Manta, Cabecera del Cantón del mismo nombre Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día lunes cuatro de mayo del año dos mil quince, ante mi, **Abogada ELSYE CEDEÑO MENENDEZ, Notaria Pública Cuarta del cantón Manta**, comparecen por una parte, en calidad de "VENEDORES", los cónyuges **VICTOR ELEUCARIO ANCHUNDIA ANCHUNDIA y MARIA ANA CHAVEZ LUCAS**, casados entre si, a quienes de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido su cédula de ciudadanía números: uno tres cero cero cuatro uno tres cinco ocho guión ocho; y, uno tres cero uno nueve cuatro seis nueve seis guión seis, respectivamente, cuyas copias agrego a esta escritura como habilitantes. Los Vendedores son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en esta ciudad de Manta; y, por otra parte, en calidad de COMPRADORA, la señora **JESSICA ALEXANDRA ANCHUNDIA CHAVEZ**, de estado civil **soltera**, por sus propios derechos, a quien de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido su cédula de ciudadanía número uno tres cero nueve siete cuatro tres seis seis guión dos, cuya copia agrego a esta escritura como habilitantes. La compradora es de nacionalidad ecuatoriana, domiciliada en esta ciudad. Advertidos que fueron los comparecientes por mí la Notaria, de los efectos y resultados de

Sello
05/05/15

esta escritura, así como examinados que fueron en forma aislada y separada, de que comparecen al otorgamiento de esta escritura de **COMPRAVENTA**, sin coacción, amenazas, temor reverencial ni promesa o seducción, me piden que eleve a categoría de Escritura Pública, el texto de la minuta, cuyo tenor literario es como sigue: **SEÑORA NOTARIA:** En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una de un contrato de **COMPRAVENTA**, al tenor de las siguientes estipulaciones que se detallan a continuación:

PRIMERA: COMPARECIENTES: Comparecen a la celebración de este contrato de compraventa, por una parte los cónyuges **VICTOR ELEUCARIO ANCHUNDIA ANCHUNDIA** y **MARIA ANA CHAVEZ LUCAS**, por sus propios y personales derechos, a quienes en adelante se le llamarán "**LOS VENDEDORES**", y por otra la señora **JESSICA ALEXANDRA ANCHUNDIA CHAVEZ**, de estado civil soltera, por sus propios y personales derechos, quien en lo posterior se le llamara "**LA COMPRADORA**", quienes convienen en suscribir este contrato de compraventa conforme con las siguientes cláusulas. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** Los cónyuges **VICTOR ELEUCARIO ANCHUNDIA ANCHUNDIA** y **MARIA ANA CHAVEZ LUCAS**, declaran ser legítimos propietarios de un lote de terreno, ubicado en la parroquia Eloy Alfaro del cantón Manta, con las siguientes medidas y linderos: POR EL FRENTE, veintiún metros calle trescientos veinte; POR ATRÁS, veinte metros sesenta centímetros señora Rosa Mantuano; POR EL COSTADO DERECHO, veintiún metros diez centímetros señor Claudio Parrales; POR EL COSTADO IZQUIERDO, veintiún metros señor

Ramón Zambrano. Inmueble que fue adquirido mediante compraventa - Patrimonio Familiar, celebrada en la Notaria Primera del cantón Manta el quince de marzo de mil novecientos noventa, inscrita en el Registro de la Propiedad el diecisiete de abril de mil novecientos noventa, con fecha trece de enero del dos mil quince se encuentra inscrita la extinción de patrimonio familiar suscrita en la Notaria Cuarta el veintidós de diciembre del dos mil cuatro, con fecha diez de junio se encuentra inscrita una venta y la rectificación de nombre del vendedor Don Víctor Eleucario Anchundia Anchundia **TERCERA:**

COMPRAVENTA.- En base a los antecedentes expuestos los cónyuges **VICTOR ELEUCARIO ANCHUNDIA ANCHUNDIA y MARIA ANA CHAVEZ LUCAS**, dan en

venta y perpetua enajenación a favor de la señora **JESSICA ALEXANDRA ANCHUNDIA CHAVEZ**, un lote de terreno desmembrado del adquirido en

mayor extensión cuyas medidas y linderos son: **FRENTE**, nueve metros y lindera con calle Trescientos Veinte; **ATRÁS**, ocho coma ochenta metros y lindera con área que se reservan los vendedores; **COSTADO DERECHO**, diez coma sesenta metros y lindera con propiedad del señor Claudio Parrales; **COSTADO IZQUIERDO**, diez coma sesenta metros, lindera con callejón público de dos metros de ancho dejando por los propietarios. Con un área total de:

NOVENTA Y CUATRO COMA CINCUENTA Y DOS METROS CUADRADOS.

CUARTA: PRECIO: El precio del inmueble objeto de la presente compraventa, que de común acuerdo han pactado las partes contratantes, es de: **TRES MIL**

CIENTO DIECINUEVE 16/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE

AMERICA (USD.3.119.16) valor que la COMPRADORA, **JESSICA ALEXANDRA ANCHUNDIA CHAVEZ**, paga a los VENDEDORES los cónyuges **VICTOR ELEUCARIO ANCHUNDIA ANCHUNDIA Y MARIA ANA CHAVEZ LUCAS**, valor que la parte vendedora, declara tener recibido a su entera satisfacción, sin tener que hacer reclamos posteriores, por tal concepto. **QUINTA: TRANSFERENCIA.-** LOS VENDEDORES, declaran que están conforme con el precio pactado y los valores recibidos, por cuya razón transfieren a favor de la COMPRADORA, el dominio, posesión, uso y goce del inmueble antes descrito en este contrato, con todos los bienes muebles que por su destino, accesión o incorporación se los considera inmuebles, así como todos sus derechos reales, usos, costumbres, entradas, salidas, servidumbres activas y pasivas que le son anexas, sin reservarse nada para sí. LOS VENDEDORES, declaran que el inmueble que se vende mediante este instrumento no se encuentra hipotecado, embargado, ni prohibido de enajenar, conforme consta del Certificado otorgado por el Registro de la Propiedad que se agrega como documento habilitante. De igual manera, LOS VENDEDORES declaran que el inmueble no está sujeto a condiciones suspensivas ni resolutorias, que no son motivo de acciones rescisorias, reivindicatorias, posesorias o de partición de herencia, y que se halla libre de juicios. LA COMPRADORA, acepta la venta y transferencia de dominio por ser en seguridad de sus mutuos intereses. **SEXTA: CUERPO CIERTO:** Sin embargo de determinarse la cabida y dimensiones del inmueble materia de este contrato, la transferencia de dominio se efectúa como cuerpo cierto. **SEPTIMA:**

SANEAMIENTO: LA COMPRADORA, acepta la transferencia de dominio que LOS VENDEDORES, realizan a su favor, obligándose por tanto éstos últimos al saneamiento por evicción y vicios redhibitorios a que pudieran estar sometido el indicado inmueble. **OCTAVA: GASTOS Y AUTORIZACIÓN DE INSCRIPCIÓN.** Los gastos que causen esta escritura y su inscripción, son de cuenta de la COMPRADORA, excepto el pago de impuestos a la plusvalía o utilidades en la compraventa del inmueble, que en caso de haberlo serán de cuenta de los vendedores. LOS VENDEDORES autorizan a la COMPRADORA, a proceder a la inscripción de la presente escritura en el Registro de la Propiedad del cantón Manta. **NOVENA: ACEPTACIÓN:** Los contratantes aceptan y se ratifican en el contenido del presente instrumento, las condiciones acordadas en beneficio de sus mutuos intereses y en seguridad del bien objeto de este contrato, y manifiestan que en el caso de futuras reclamaciones se someten a los jueces competentes del cantón de Manta y al trámite ejecutivo o verbal sumario a elección del demandante. Usted Señora Notaria, se servirá agregar las demás cláusulas necesarias para la validez de este instrumento. Hasta aquí la minuta que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorpora queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, y que, los comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes, minuta que está firmada por la Abogada Marjorie del Valle, matrícula número : 13-2004-20, Foro de Abogados, para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la ley notarial; y, leída que les fue a

Quinta

los comparecientes por mi la notaria, se ratifican y firman conmigo en
unidad de acto quedando incorporada en el protocolo de esta notaria, de
todo cuanto DOY FE. *g.*

Victor Eleucario Anchundia
VICTOR ELEUCARIO ANCHUNDIA ANCHUNDIA
C.C. No. 130041358-8



Maria Ana Chavez
MARIA ANA CHAVEZ LUCAS
C.C. No. 130194696-6

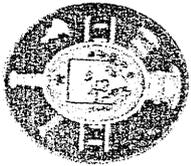


Jessica Anchundia
JESSICA ALEXANDRA ANCHUNDIA CHAVEZ
C.C. No. 130974366-2



Elsye Haudrey Cedeño Menendez
ABG. ELSYE HAUDREY CEDEÑO MENENDEZ
NOTARIA CUARTA DEL CANTON MANTA

tas



CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

Emergencias Teléfono:

RUC: 1360020070001

Dirección: Avenida 11
entre Calles 11 y 12
Teléfono: 2621777 - 2611747

COMPROBANTE DE PAGO
000058385

911

CERTIFICADO DE SOLVENCIA

DATOS DEL CONTRIBUYENTE

CI/RUC: :
NOMBRES : MARIA ANA CHAVEZ LUCAS Y VICTOR ANTONIO CHUNVAJUN
RAZÓN SOCIAL: BARRIO LA FLORESTA CALLE 320 PARROQUIA DE LA
DIRECCIÓN : DIRECCIÓN FRESCO

DATOS DEL PREDIO

CLAVE CATASTRAL:
ANCHUNVAJUN

REGISTRO DE PAGO

N° PAGO: 38930
CAJA: SANCHEZ ALVARADO PAMELA
FECHA DE PAGO: 29/04/2015 12:43:31

VALOR	DESCRIPCIÓN	VALOR
	TOTAL A PAGAR	3.00
VALIDO HASTA EL MES DE JULIO DE 2015		
CERTIFICADO DE SOLVENCIA		

ÁREA DE SELLO



ESTE COMPROBANTE NO TENDRÁ VALIDEZ SIN EL REGISTRO DE PAGO

ORIGINAL CLIENTE

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA



DIRECCIÓN DE AVALUOS, CATASTRO
Y REGISTRO



00122710

No. Certificación: 122710

CERTIFICADO DE AVALÚO



Fecha: 24 de abril de 2015

No. Electrónica: 3329

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 3-14-14-42-000

Ubicado en: BARRIO LA FLORESTA CALLE 320 PARROQUIA ELOY ALFARO

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: 94,52 M2

Perteneciente a:

Documento Identidad Propietario.

1561948966 MARIA ANA CHAVEZ LUCAS

1500415588 VICTOR ELIJARIO ANCHUNDIA ANCHUNDIA

ESTE AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:	3119,16
CONSTRUCCIÓN:	0,00
	<hr/>
	3119,16

Ser: TRES MIL CIENTO DIECINUEVE DOLARES CON DIECISEIS CENTAVOS

Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la propiedad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 27 de diciembre del año 2013, de conformidad con establecido en la Ley orgánica para el Bienio 2014 - 2015.

Dr. Eloy Rubén Ruperto

Director de Avalúos, Catastros y Registro

NOTA: EL PRESENTE DOCUMENTO SE EMITE DE ACUERDO A LA AUTORIZACIÓN QUE OTORGA LA DIRECCIÓN DE PLANEAMIENTO URBANO, POR LO CUAL SALVAMOS CUALQUIER ERROR, OMISIÓN, EXIMIENDO DE RESPONSABILIDAD AL CERTIFICANTE, SI SE DA EL CASO, QUE SE HAN PRESENTADO DATOS FALSOS O REPRESENTACIONES GENÉRICAS EN DONDE SE DESMEMBRÓ DE LA CC. 3141133000.



Impreso por: MARIS REYES 24/04/2015 12:24:05

3119
9,36
40,52

**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA**



Nº 0100638



**LA TESORERIA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA**

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de Impuestos, Tasas y Tributos Municipales a cargo de _____
CHAVEZ LUCAS MARIA ANA

Por consiguiente se establece que no es deudor de esta Municipalidad.

Manta, 29 de abril de 2015

VALIDO PARA LA CLAVE
3141142000 BARRIO LA FLORESTA CALLE 320 PARROQUIA ELOY ALFARO
Manta, veinti nueve de abril del dos mil quince



[Firma manuscrita]
TESORERIA MUNICIPAL
CANTON MANTA



**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA
DIRECCION DE PLANEAMIENTO URBANA
AREA DE CONTROL URBANO**

No.185-783

APROBACIÓN DE SUBDIVISION

(Para efectos de celebración de escrituras, este documento solo tendrá validez si está acompañado de la autorización para escrituras emitida por esta Dirección).

Esta Dirección aprueba la subdivisión de terreno propiedad del Señor. **ANCHUNDIA ANCHUNDIA VICTOR ELEUCARIO** y Sra. **CHAVEZ LUCAS MARIA ANA**, ubicado en la Parroquia Eloy Alfaro calle 320 del actual Barrio la Floresta con Clave Catastral # 3-14-11-33-000, el mismo que posee una superficie de **437,53m²**.

AREA TOTAL SEGUN ESCRITURA: 437,53m². (Escritura de Compraventa Autorizada por la Notaria Primera del Cantón Manta el 15 de marzo de 1.990 e inscrita el 17 de abril de 1990 bajo el número 509.

POR EL FRENTE: 21,00m. calle 320

POR ATRÁS: 20,60m. señora Rosa Mantuano

POR EL COSTADO DERECHO: 21,10m. señor Claudio Parrales

POR EL COSTADO IZQUIERDO: 21,00m. señor Ramón Zambrano

AREA VENDIDA CON ANTERIORIDAD E INSCRITAS EN LA REGISTRADURIA DE LA PROPIEDAD: 210,00m². a favor de Quijije Espinal Gladys Mariana y Tómalá Morales Sergio Manuel (Escritura Autorizada por la Notaria Primera del Cantón Manta el 4 de abril de 2008 e Inscrita el 10 de abril de 2008

AREA A DESMEMBRAR A FAVOR DE ANCHUNDIA CHAVEZ JESSICA ALEXANDRA: 94,52m².

Frente: 9,00m. Lindera con la calle 320

Atrás: 8,80m. Lindera con área que se reservan los vendedores

Costado derecho: 10,60m. Lindera con propiedad del Sr. Claudio Parrales

Costado izquierdo: 10,60m. Lindera con callejón público de 2,00m. de ancho dejado por los propietarios

AREA A SOBRANTE: 112,05m².

Frente: 2,00m. Lindera con callejón público de 2,00m. de ancho dejado por los propietarios + 8,80m. y lindera con área a desmembrar favor de Jessica Alexandra Anchundia Chávez

Atrás: 10,60m. Lindera con propiedad de la Sra. Rosa Mantuano

Costado derecho: 10,50m. Lindera con propiedad del Sr. Claudio Parrales

Costado izquierdo: 10,45m. Lindera con propiedad del Sr. Sergio Tómalá Morales y Sra. Gladys Quijije Espinal

AREA DE CALLEJON PUBLICO: 20,96m².

De acuerdo al Memorando No. 0402-DACRM-DCR-15 de marzo 23 de 2015, la Dirección de Avalúos y Catastros, informa que no existe ningún inconveniente hasta la presente fecha para realizar el trámite solicitado por el propietario en su dependencia"

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificador, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.

Manta, 17 de abril de 2015


Arq. Jonathan Orozco Cobeña
DIRECTOR DE PLANEAMIENTO URBANO
GAD-MANTA



G A D
Manta



AUTORIZACION

No. 185-783

La Dirección de Planeamiento Urbano autoriza a la **Señorita. ANCHUNDIA CHAVEZ JESSICA ALEXANDRA**, para que celebre escritura de Compraventa de terreno de propiedad del Señor Anchundia Anchundia Victor Eleucario y Sra. Chávez Lucas María Ana, ubicada en la calle 320 del Barrio la Floresta de la Parroquia Urbana Eloy Alfaro del cantón Manta, con las siguientes medidas y linderos:

Frente: 9,00m. Lindera con la calle 320

Atrás: 8,80m. Lindera con área que se reservan los vendedores

Costado derecho: 10,60m. Lindera con propiedad del Sr. Claudio Parrales

Costado izquierdo: 10,60m. Lindera con callejón público de 2,00m. de ancho dejado por los propietarios

Área total: 94,52m².

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.

Manta, 17 de abril de 2015

Arq. Jonathan Orozco Cobeña
DIRECTOR DE PLANEAMIENTO URBANO
GAD-MANTA



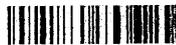
G.C.M.

OH
M.

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL DE SUFRAGIO
 IDENTIFICACION Y EDUCACION

CEDULA DE CIUDADANIA
 APELLIDOS Y NOMBRES
ANCHUNDIA CHAVEZ JESSICA ALEXANDRA
 LUGAR DE NACIMIENTO
MANABI MANTA MANTA
 FECHA DE NACIMIENTO- 1979-09-03
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 SEXO F
 ESTADO CIVIL SOLTERO

N° 130974366-2


INSTRUCCION BASICA
 PROFESION / OCUPACION
GUERACER. DOMESTICOS

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ANCHUNDIA ANCHUNDIA VICTOR ELEUCARIO
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CHAVEZ LUCAS MARIA ANA
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
MANTA 2015-03-04
 FECHA DE EXPIRACION
2025-03-04

E2333E3222

000463782

Jessica Anchundia
 FIRMA DEL CEDULADO

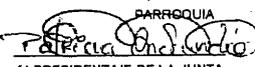

 DIRECTOR GENERAL

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES SECCIONALES 27-FEB-2014

005
005 - 0115 **1309743662**
 NUMERO DE CERTIFICADO CEDULA
ANCHUNDIA CHAVEZ JESSICA ALEXANDRA

MANABI CIRCUNSCRIPCION 2
 PROVINCIA TARQUI
 MANTA CANTÓN 1 ZONA
 CANTÓN PARRQUIA

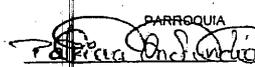

 (J.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES SECCIONALES 27-FEB-2014

005
005 - 0115 **1309743662**
 NUMERO DE CERTIFICADO CEDULA
ANCHUNDIA CHAVEZ JESSICA ALEXANDRA

MANABI CIRCUNSCRIPCION 2
 PROVINCIA TARQUI
 MANTA CANTÓN 1 ZONA
 CANTÓN PARRQUIA


 (J.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

CIUDADANIA 130194696-6
CHAVEZ LUCAS MARIA ANA
MANABI/MONTECRISTI/MONTECRISTI
01 MAYO 1956
001-0311 00182 F
MANABI/MONTECRISTI
MONTECRISTI 1956



Maria Ana Chavez
CONSEJO DEL CEN

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL



024
024 - 0207 1301946966
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
CHAVEZ LUCAS MARIA ANA

MANABI	CIRCUNSCRIPCIÓN	2
PROVINCIA	TARQUI	
MANTA	PARROQUIA	1
CANTÓN	ZONA	

[Signature]
PRESIDENTE DE LA JUNTA

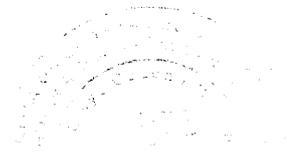
[Handwritten mark]

EQUATORIANA 963233 VIESSVIESS
CASADO VICTOR ANCHUNDIA
PRIMARIA QUEHACER DOMESTICOS
TOMAS CHAVEZ
MARIA LUCAS
MANTA 11/08/2003
11/08/2020

REN 0759963



PLAZA DE DERECHO



CIUDADANIA 130041858-8
ANCHUNDIA ANCHUNDIA VICTOR ELEUCARIO
MANABI/MONTECRISTI/MONTECRISTI
10 ABRIL 1945
001-0025 00148 M
MANABI/MONTECRISTI
MONTECRISTI 1945



Victor Eleucario Anchundia

EQUATORIANA** EE44313448
CASADO MARIA ANA CHAVEZ
ELEMENTAL OBRERO
VIRGILIO ANCHUNDIA
JUANA ANCHUNDIA
MANTA 17/03/2021
REN 0956629



PULGAR DERECHO



Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP



50394

Avenida 4 y Calle 11

Conforme a la solicitud Número: 95959, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 50394:

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: *miércoles, 25 de marzo de 2015*
 Parroquia: Eloy Alfaro
 Tipo de Predio: Urbano
 Cód.Catastral/Rol/Ident.Predial: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX



LINDEROS REGISTRALES:

Un lote de terreno ubicado en la Parroquia Eloy Alfaro del Cantón Manta. con las siguientes medidas y linderos.: Por el FRENTE: veintiún metros calle trescientos veinte. Por ATRÁS: veinte metros sesenta centímetros señora Rosa Mantuano. Por el COSTADO DERECHO: veintiún metros diez centímetros señor Claudio Parrales Por el COSTADO IZQUIERDO: veintiún metros señor Ramón Zambrano. SOLVENCIA; EL RESTANTE DEL PREDIO DESCRITO A LA PRESENTE FECHA SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción	Folio Inicial
Compra Venta	Compraventa - Patrimonio Familiar	509 17/04/1990	1.676
Compra Venta	Compraventa	1.844 10/07/2008	25.891

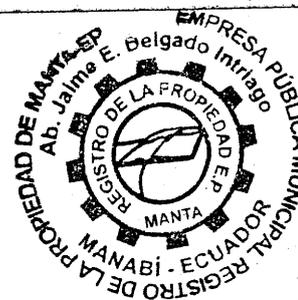
MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE COMPRA VENTA

1 / 2 **Compraventa - Patrimonio Familiar**

Inscrito el : martes, 17 de abril de 1990
 Tomo: 1 Folio Inicial: 1.676 - Folio Final: 1.679
 Número de Inscripción: 509 Número de Repertorio:
 Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera
 Nombre del Cantón: Manta
 Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 15 de marzo de 1990
 Escritura/Juicio/Resolución:

835



a.- **Observaciones:**

un lote de terreno ubicado en la Parroquia Eloy Alfaro del Cantón Manta. Con las siguientes medidas y linderos.: Por el FRENTE: veintiún metros calle trescientos veinte. Por ATRÁS: veinte metros sesenta centímetros señora Rosa Mantuano. Por el COSTADO DERECHO: veintiún metros diez centímetros señor Claudio Parrales Por el COSTADO IZQUIERDO: veintiún metros señor Ramón Zambrano.

Este predio se Constituye en Patrimonio Familiar a favor de sus hijos menores durante 15 años.

Stamp: Empresa Pública Municipal Registro de la Propiedad de Manta-EP
 Date: 25 MAR. 2015
 Page: 3

dicho Patrimonio Familiar se encuentra extinguido con fecha Enero 13 del 2005, bajo el No. 7 mediante Escritura autorizada en la Notaria Primera de Manta, el 22 de Diciembre del 2004.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	80-0000000046288	Anchundia Anchundia Victor Eleucadio	Casado	Manta
Comprador	13-01946966	Chavez Lucas Maria Ana	Casado	Manta
Vendedor	80-000000000151	Ilustre Municipalidad de Manta		Manta

2 / 2 Compraventa

Inscrito el: jueves, 10 de julio de 2008

Tomo: 45 Folio Inicial: 25.891 - Folio Final: 25.901

Número de Inscripción: 1.844 Número de Repertorio: 3.604

Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 04 de abril de 2008

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

RECTIFICACION DE NOMBRES Y COMPRAVENTA. El Sr. Víctor Eleucario Anchundia Anchundia ACLARA que su nombre fue transcrito por un error involuntario como Victor Eleucadio Anchundia Anchundia. Los aclarante vendedores proceden a desmembrar el lote de terreno de su propiedad ubicado en la Parroquia Eloy Alfaro del Cantón Manta, con una Superficie total de DOSCIENTOS DIEZ METROS CUADRADOS. Predio Ubicado en la parroquia Eloy Alfaro del Cantón Manta, con las siguientes medidas y linderos. POR EL FRENTE: Diez metros calle trescientos veinte. POR ATRAS: Diez metros, Rosa Mantuano. POR EL COSTADO DERECHO: Veintiún metros cinco centímetros, terrenos que se reservan los cónyuges vendedores, y, POR EL COSTADO IZQUIERDO: Veintiún metros, Sr. Ramón Zambrano, dando una Superficie total de DOSCIENTOS DIEZ METROS CUADRADOS.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	13-08850377	Quijiye Espinal Gladys Mariana	Casado	Manta
Comprador	09-10270701	Tomala Morales Sergio Manuel	Casado	Manta
Vendedor	13-00413588	Anchundia Anchundia Victor Eleucario	Casado	Manta
Vendedor	13-01946966	Chavez Lucas Maria Ana	Casado	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	509	17-abr-1990	1676	1679





Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP



TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Compra Venta	2		

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 14:28:20 del miércoles, 25 de marzo de 2015

A petición de: *Phy. Monto...*

Elaborado por : Zayda Azucena Salto Pachay
130730043-2



Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.

Abg. Jaime E. Delgado Intriago
Firma del Registrador

[Handwritten signature of Abg. Jaime E. Delgado Intriago]



Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP

25 MAR. 2015

Ficha Registral: 50394 Página: 2 de 2

BANCO NACIONAL DE FOMENTO
 SUBSAL MANTA
 7618 28 ABK ZUI
 Carolina Lugo Garcia
 RECAUDADORA PAGADORA

BANCO NACIONAL DE FOMENTO
 28/04/2015 11:34:43 a.m. OK
 DOCUMENTO: 2950 GOBIERNO PROVINCIAL DE MANABÍ
 CONCEPTO: 06 RECAUDACION VARIOS
 CTA DOCUMENTO: 3-00117167-4 (3)-CTA CORRIENTE
 REFERENCIA: 435504426
 Concepto de Pago: 110206 DE ALCAHALAS
 OFICINA: 76 - MANTA (P)dlor
 INSTITUCION DEPOSITANTE: CECIBEL BASHUTO
 FORMA DE PAGOS: Efectivo

Efectivos	1.00
Comision Efectivos	0.54
IVA 10%	0.06
TOTAL:	1.60

SUBITO A VERIFICACION

Garcia



ESTAS 12 FOJAS ESTÁN
RUBRICADAS POR MI
Ab. Elsy Cedeño Menéndez

COPIA AUTORIZADA Y ANOTADA, CONFORME CON SU ORIGINAL
CONSTANTE EN EL PROTOCOLO A MI CARGO, AL QUE ME REMITO Y A
PETICION DE PARTE INTERESADA, CONFIERO **PRIMER TESTIMONIO**
ENTREGADO EL MISMO DIA DE SU OTORGAMIENTO.- **CODIGO:**

2015.13.08.04.P01948.-DOY FE.



Elsy Cedeño Menéndez
Notaria Pública Cuarta
Santa Elena

DIRECCION DE
AVALUOS,
CATASTRO Y
REGISTROS



GOBIERNO AUTONOMO
DESCENTRALIZADO DE
MANTA

Inspección 21/04/15 8:30

FECHA DE INGRESO

FECHA DE ENTREGA

CLAVE CATASTRAL

NOMBRES y/o RAZON

CEDULA DE IDENT y/o RUC

CELULAR TELFNO

RUBROS

IMPUESTO PRINCIPAL

SOLAR NO EDIFICADO

CONTRIBUCION MEJORAS

TASA DE SEGURIDAD

3141142000

TIPO DE TRAMITE

Inspección

FIRMA DEL USUARIO

INFORME DEL INSPECTOR:

Se demuestró del código 3141133 según
AUT sub Parto - Sclae

FIRMA DEL INSPECTOR:

FECHA:

21/04/15

INFORME TÉCNICO:

Se actualizan datos de Avance según plan de Urbanización

FIRMA DEL TÉCNICO

FECHA

21/04/15

INFORME DE APROBACIÓN:

FIRMA DEL DIRECTOR



50394

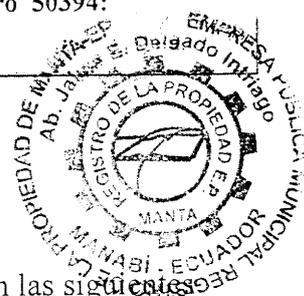


Avenida 4 y Calle 11

Conforme a la solicitud Número: 95959, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 50394:

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: *miércoles, 25 de marzo de 2015*
 Parroquia: Eloy Alfaro
 Tipo de Predio: Urbano
 Cód.Catastral/Rol/Ident.Predial: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX



LINDEROS REGISTRALES:

Un lote de terreno ubicado en la Parroquia Eloy Alfaro del Cantón Manta. con las siguientes medidas y linderos.: Por el FRENTE: veintiún metros calle trescientos veinte. Por ATRÁS: veinte metros sesenta centímetros señora Rosa Mantuano. Por el COSTADO DERECHO: veintiún metros diez centímetros señor Claudio Parrales Por el COSTADO IZQUIERDO: veintiún metros señor Ramón Zambrano.SOLVENCIA; EL RESTANTE DEL PREDIO DESCRITO A LA PRESENTE FECHA SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción	Folio Inicial
Compra Venta	Compraventa - Patrimonio Familiar	509 17/04/1990	1.676
Compra Venta	Compraventa	1.844 10/07/2008	25.891

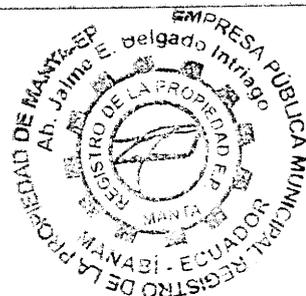
MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE COMPRA VENTA

1 / 2 **Compraventa - Patrimonio Familiar**

Inscrito el : martes, 17 de abril de 1990
 Tomo: 1 Folio Inicial: 1.676 - Folio Final: 1.679
 Número de Inscripción: 509 Número de Repertorio:
 Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera
 Nombre del Cantón: Manta
 Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 15 de marzo de 1990
 Escritura/Juicio/Resolución:
 Fecha de Resolución:

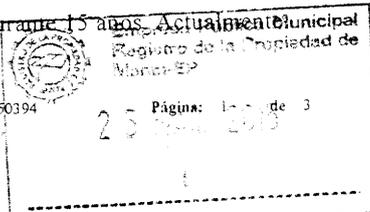
835



a.- Observaciones:

un lote de terreno ubicado en la Parroquia Eloy Alfaro del Cantón Manta. Con las siguientes medidas y linderos.: Por el FRENTE: veintiún metros calle trescientos veinte. Por ATRÁS: veinte metros sesenta centímetros señora Rosa Mantuano. Por el COSTADO DERECHO: veintiún metros diez centímetros señor Claudio Parrales Por el COSTADO IZQUIERDO: veintiún metros señor Ramón Zambrano.

Este predio se Constituye en Patrimonio Familiar a favor de sus hijos menores durante 15 años. Actualmente Municipal



dicho Patrimonio Familiar se encuentra extinguido con fecha Enero 13 del 2005, bajo el No. 7, mediante Escritura autorizada en la Notaria Primera de Manta, el 22 de Diciembre del 2004.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	80-000000046288	Anchundia Anchundia Victor Eleucadio	Casado	Manta
Comprador	13-01946966	Chavez Lucas Maria Ana	Casado	Manta
Vendedor	80-000000000151	Ilustre Municipalidad de Manta		Manta

2 / 2 Compraventa

Inscrito el : jueves, 10 de julio de 2008

Tomo: 45 Folio Inicial: 25.891 - Folio Final: 25.901
 Número de Inscripción: 1.844 Número de Repertorio: 3.604
 Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera
 Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 04 de abril de 2008

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

RECTIFICACION DE NOMBRES Y COMPRAVENTA. El Sr. Víctor Eleucario Anchundia Anchundia ACLARA que su nombre fue transcrito por un error involuntario como Victor Eleucadio Anchundia Anchundia. Los aclarante vendedores proceden a desmembrar el lote de terreno de su propiedad ubicado en la Parroquia Eloy Alfaro del Cantón Manta, con una Superficie total de DOSCIENTOS DIEZ METROS CUADRADOS. Predio Ubicado en la parroquia Eloy Alfaro del Cantón Manta, con las siguientes medidas y linderos. POR EL FRENTE: Diez metros calle trescientos veinte. POR ATRAS: Diez metros, Rosa Mantuano. POR EL COSTADO DERECHO: Veintiún metros cinco centímetros, terrenos que se reservan los cónyuges vendedores, y, POR EL COSTADO IZQUIERDO: Veintiún metros, Sr. Ramón Zambrano, dando una Superficie total de DOSCIENTOS DIEZ METROS CUADRADOS.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	13-08850377	Quijije Espinal Gladys Mariana	Casado	Manta
Comprador	09-10270701	Tomala Morales Sergio Manuel	Casado	Manta
Vendedor	13-00413588	Anchundia Anchundia Victor Eleucario	Casado	Manta
Vendedor	13-01946966	Chavez Lucas Maria Ana	Casado	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio Final:
Compra Venta	509	17-abr-1990	1676	1679



3112/15
14/04/15

Alm...

**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA
DIRECCION DE PLANEAMIENTO URBANA
AREA DE CONTROL URBANO**

No.185-783

APROBACIÓN DE SUBDIVISION

(Para efectos de celebración de escrituras, este documento solo tendrá validez si está acompañado de la autorización para escrituras emitida por esta Dirección).

Esta Dirección aprueba la subdivisión de terreno propiedad del Señor. **ANCHUNDIA ANCHUNDIA VICTOR ELEUCARIO** y Sra. **CHAVEZ LUCAS MARIA ANA**, ubicado en la Parroquia Eloy Alfaro calle 320 del actual Barrio la Floresta con Clave Catastral # 3-14-11-33-000, el mismo que posee una superficie de **437,53m²**.

AREA TOTAL SEGUN ESCRITURA: 437,53m². (Escritura de Compraventa Autorizada por la Notaria Primera del Cantón Manta el 15 de marzo de 1.990 e inscrita el 17 de abril de 1990 bajo el número 509.

POR EL FRENTE: 21,00m. calle 320

POR ATRÁS: 20,60m. señora Rosa Mantuano

POR EL COSTADO DERECHO: 21,10m. señor Claudio Parrales

POR EL COSTADO IZQUIERDO: 21,00m. señor Ramón Zambrano

AREA VENDIDA CON ANTERIORIDAD E INSCRITAS EN LA REGISTRADURIA DE LA PROPIEDAD: 210,00m². a favor de Quijije Espinal Gladys Mariana y Tómalá Morales Sergio Manuel (Escritura Autorizada por la Notaria Primera del Cantón Manta el 4 de abril de 2008 e Inscrita el 10 de abril de 2008

AREA A DESMEMBRAR A FAVOR DE ANCHUNDIA CHAVEZ JESSICA ALEXANDRA: 94,52m².

Frente: 9,00m. Lindera con la calle 320

Atrás: 8,80m. Lindera con área que se reservan los vendedores

Costado derecho: 10,60m. Lindera con propiedad del Sr. Claudio Parrales

Costado izquierdo: 10,60m. Lindera con callejón público de 2,00m. de ancho dejado por los propietarios

AREA A SOBRANTE: 112,05m².

Frente: 2,00m. Lindera con callejón público de 2,00m. de ancho dejado por los propietarios + 8,80m. y lindera con área a desmembrar favor de Jessica Alexandra Anchundia Chávez

Atrás: 10,60m. Lindera con propiedad de la Sra. Rosa Montuano

Costado derecho: 10,50m. Lindera con propiedad del Sr. Claudio Parrales

Costado izquierdo: 10,45m. Lindera con propiedad del Sr. Sergio Tómalá Morales y Sra. Gladys Quijije Espinal

AREA DE CALLEJON PUBLICO: 20,96m².

De acuerdo al Memorando No. 0402-DACRM-DCR-15 de marzo 23 de 2015. la Dirección de Avalúos y Catastros, informa que no existe ningún inconveniente hasta la presente fecha para realizar el trámite solicitado por el propietario en su dependencia"

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.

Manta, 17 de abril de 2015

Arq. Jonathan Orozco Cobeña
DIRECTOR DE PLANEAMIENTO URBANO
GAD-MANTA



AUTORIZACION

No. 185-783

La Dirección de Planeamiento Urbano autoriza a la **Señorita. ANCHUNDIA CHAVEZ JESSICA ALEXANDRA**, para que celebre escritura de Compraventa de terreno de propiedad del Señor Anchundia Anchundia Víctor Eleucario y Sra. Chávez Lucas María Ana, ubicada en la calle 320 del Barrio la Floresta de la Parroquia Urbana Eloy Alfaro del cantón Manta, con las siguientes medidas y linderos:

Frente: 9,00m. Lindera con la calle 320

Atrás: 8,80m. Lindera con área que se reservan los vendedores

Costado derecho: 10,60m. Lindera con propiedad del Sr. Claudio Parrales

Costado izquierdo: 10,60m. Lindera con callejón público de 2,00m. de ancho dejado por los propietarios

Área total: 94,52m².

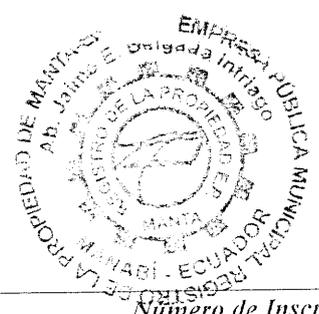
El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.

Manta, 17 de abril de 2015

Arq. Jonathan Orozco Cobeña
DIRECTOR DE PLANEAMIENTO URBANO
GAD-MANTA

G.C.M.

Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP



TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Compra Venta	2		

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 14:28:20 del miércoles, 25 de marzo de 2015

A petición de: *Abg. Jaime E. Delgado Intriago*

Elaborado por : Zayda Azucena Salto Pachay
130730043-2



Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.

Abg. Jaime E. Delgado Intriago
Firma del Registrador



Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP
25 MAR 2015
Ficha Registral: 50394 Página: 3 de 3

**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA
DIRECCION DE PLANEAMIENTO URBANA
AREA DE CONTROL URBANO**

No.185-783

APROBACIÓN DE SUBDIVISION

(Para efectos de celebración de escrituras, este documento solo tendrá validez si está acompañado de la autorización para escrituras emitida por esta Dirección).

Esta Dirección aprueba la subdivisión de terreno propiedad del Señor. **ANCHUNDIA ANCHUNDIA VICTOR ELEUCADIO** y Sra. **CHAVEZ LUCAS MARIA ANA**, ubicado en la Parroquia Eloy Alfaro calle 320 del actual Barrio la Floresta con Clave Catastral # 3-14-11-33-000, el mismo que posee una superficie de **437,53m2**.

AREA TOTAL SEGUN ESCRITURA: 437,53m2. (Escritura de Compraventa Autorizada por la Notaria Primera del Cantón Manta el 15 de marzo de 1.990 e inscrita el 17 de abril de 1990 bajo el número 509,
POR EL FRENTE: 21,00m. calle 320
POR ATRÁS: 20,60m. señora Rosa Mantuano
POR EL COSTADO DERECHO: 21,10m. señor Claudio Parrales
POR EL COSTADO IZQUIERDO: 21,00m. señor Ramón Zambrano

AREA VENDIDA CON ANTERIORIDAD E INSCRITAS EN LA REGISTRADURIA DE LA PROPIEDAD: 210,00m2. a favor de Quijije Espinal Gladys Mariana y Tómalá Morales Sergio Manuel (Escritura Autorizada por la Notaria Primera del Cantón Manta el 4 de abril de 2008 e Inscrita el 10 de abril de 2008

AREA A DESMEMBRAR A FAVOR DE ANCHUNDIA CHAVEZ JESSICA ALEXANDRA: 94,52m2.
Frente: 9,00m. Lindera con la calle 320
Atrás: 8,80m. Lindera con área que se reservan los vendedores
Costado derecho: 10,60m. Lindera con propiedad del Sr. Claudio Parrales
Costado izquierdo: 10,60m. Lindera con callejón público de 2,00m. de ancho dejado por los propietarios

AREA A SOBRANTE: 112,05m2.
Frente: 2,00m. Lindera con callejón público de 2,00m. de ancho dejado por los propietarios + 8,80m. y lindera con área a desmembrar favor de Jessica Alexandra Anchundia Chávez
Atrás: 10,60m. Lindera con propiedad de la Sra. Rosa Mantuano
Costado derecho: 10,50m. Lindera con propiedad del Sr. Claudio Parrales
Costado izquierdo: 10,45m. Lindera con propiedad del Sr. Sergio Tómalá Morales y Sra. Gladys Quijije Espinal

AREA DE CALLEJON PUBLICO: 20,96m2.

De acuerdo al Memorando No. 0402-DACRM-DCR-15 de marzo 23 de 2015, la Dirección de Avalúos y Catastros, informa que no existe ningún inconveniente hasta la presente fecha para realizar el trámite solicitado por el propietario en su dependencia"

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante, por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.

Manta, 17 de abril de 2015

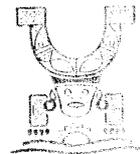

Arq. Jonathan Orozco Cobeña
DIRECTOR DE PLANEAMIENTO URBANO
GAD-MANTA



**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA**



DIRECCION DE PLANEAMIENTO URBANO



NO. 000-8794

AUTORIZACION

No. 185-783

La Dirección de Planeamiento Urbano autoriza a la **Señorita. ANCHUNDIA CHAVEZ JESSICA ALEXANDRA**, para que celebre escritura de Compraventa de terreno de propiedad del Señor Anchundia Anchundia Victor Eleucadio y Sra. Chávez Lucas María Ana, ubicada en la calle 320 del Barrio la Floresta de la Parroquia Urbana Eloy Alfaro del cantón Manta, con las siguientes medidas y linderos:

Frente: 9,00m. Lindera con la calle 320

Atrás: 8,80m. Lindera con área que se reservan los vendedores

Costado derecho: 10,60m. Lindera con propiedad del Sr. Claudio Parrales

Costado izquierdo: 10,60m. Lindera con callejón público de 2,00m. de ancho dejado por los propietarios

Área total: 94,52m².

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificador, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.

Manta, 17 de abril de 2015

Arq. Jonathan Orozco Cobeña
DIRECTOR DE PLANEAMIENTO URBANO
GAD-MANTA

G.C.M.

